

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

APRUEBA TRATO DIRECTO "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS POR HABILITACION DE OFICINAS PARA FUNCIONAMIENTO DE DEPARTAMENTOS DE TRANSITO, ALCALDIA Y DIDECO"

Huépil, 23 de Julio de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2565 / 2019

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto Exento N° 01/2019 de fecha 02.01.2019, donde se establece orden de subrogancia año 2019.
- e) Lo establecido en su Art 8° de la Ley de Compras públicas y Art. 10° N° 3 del reglamento de la ley "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa" .- "En caso de emergencia, urgencia o imprevisto calificado mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad".
- f) La Solicitud de compra N° 151 de fecha 15.07.2019, emanado de la Dirección de Obras Municipales, por adquisición de materiales eléctricos por habilitación de oficinas para funcionamiento de departamentos de Transito, Alcaldía y Dideco (social)
- g) La cotización N° 1266 de fecha 18.07.2019 del proveedor Soc. Comercializadora Dinsa Ltda. Rut N° 76.867.459-0
- h) El Informe D.O.M. N° 13-2019 de fecha 22.07.2019, de solicitud de autorizar con urgencia la adquisición de materiales para la habilitación de oficinas, por tener corto plazo para la demolición de las dependencias municipales y posterior construcción del nuevo Edificio Consistorial.
- i) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

1. **APRUEBESE** compra por trato directo de los productos mencionado en la letra f) de los vistos antes señalados al proveedor **SOC. COMERCIALIZADORA DINSA LTDA.** RUT N° [REDACTED], por un valor total de \$ 1.413.231.- (Un millón cuatrocientos trece mil doscientos treinta y un pesos) por ser el proveedor que tiene la disponibilidad y condición de entrega de lo requerido por el municipio.
2. Impútese el valor del gasto al subtítulo [REDACTED] "Materiales para mant y reparaciones de Inm"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.
FJDA/GEPL/MAW/C/jcm

